

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No. 48****Sesión:** MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** Diciembre 9 de 1998**SUMARIO:**

- I. "Instalación de la Sesión".
- II. "Lectura del Orden del Día".
- III. "Segundo debate del Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Creación de la provincia de Orellana".
- IV. "Conocimiento de los Proyectos de Resolución: a) Que solicita al Sr. Presidente de la República declare de prioridad nacional la rectificación, ampliación y asfalto de varias carreteras en la provincia de Loja. (Propuesto por la Honorable Silvana Peña Unda)."
- V. "Clausura de la sesión"



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: Diciembre 9 de 1998

INDICE:

CAPITULOS

PAGINAS

I.	"Instalación de la Sesión".	4.
II.	"Lectura del Orden del Día".	5.
	INTERVENCIONES	
	H. Andrade Guerra	6.
	H. León Romero	6,7
III.	"Segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Creación de la provincia de Canelas".	

INTERVENCIONES

H. Durán Ballén Cordovéz	9,10,12
H. Neira Menéndez	10,11
H. Greña Uquiña	11
H. Cordero Acosta	11,12
H. Calva Preciado	13
H. Mendoza Guillem	14
H. Andrade Guerra	15
H. Posso Salgado	15



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: MATUTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: Diciembre 9 de 1998

INDICE:

- IV. "Conocimiento de los Proyectos de Resolución: a) Que solicita al Sr. Presidente de la República declare de prioridad nacional la rectificación, ampliación y asfalto de varias carreteras en la provincia de Loja. (Propuesto por la Honorable Silvana Peña Unda)."

INTERVENCIONES

H. María Rodríguez	17,18
H. Peña Unda	18,19
H. Granda Arciniegas	19,20
H. Montero Rodríguez	20,21
H. Dávila Eguez	22
H. Feijoo Cajamarca	22
H. Posso Salgado	23,26
H. Yanchapaxi Cando	24,25
H. Andrade Guerra	25
H. Proaño Maya	25,26

- V. "Clausura de la sesión" 27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, se instala la Sesión Ordinaria Matutina del Congreso Nacional, siendo las doce horas con diez minutos.

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados.

ADOUIM JARAMILLO ROSANGELA

ALVARADO VINTIMILLA BLASCO

AVILA NELSON

ARGUDO PESANTEZ JOHN

AZUERO RODAS ELISEO

BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO

BUCARAM ORTIZ ELSA

CAMPOS AGUIRRE HERMEL

CANTOS HERNANDEZ JUAN

CORREA AGURTO FREDY

DAVILA EGUEZ RAFAEL

DOTTI ALMEIDA MARCELO

ESTRADA VELASQUEZ VICENTE

FAJARDO LARREA MANUEL

GARRIDO JARAMILLO EDGAR

GOMEZ REAL NAPOLEON

GONZALEZ MUÑOZ SUSANA

GREFA UQUÑA VALERIO

HARO PAEZ GUILLERMO

HURTADO LARREA RAUL

LEON ROMERO JAIME

LOPEZ SAUD IVAN

LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

ADUM IIPARI MIRELLA

ANDRADE GUERRA YOLANDA

AREVALO BARZALLO KAISER

ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN

BACIGALUPO B. DALTON

BUCARAM ORTIZ ADOLFO

CALDERON PRIETO CECILIA

CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE

CALVA PRECLADO ARTURO

CORDERO ACOSTA JOSE

DELGADO TELLO FRANKLIN

DURAN BALLEEN C. SIXTO

FALQUEZ BATALLAS CARLOS

FELIHO CAJAMARCA LEONEL

GOMEZ ORDEÑANA RAUL

GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS

GRANDA ARCINEGAS DANIEL

HABOUD DE SALCEDO ODETTE

HURTADO GONZALEZ JAIME

KURE MONTES CARLOS

LOOR CEDEÑO OTON

LOZANO CHAVEZ WILSON

LLANEZ SUAREZ HENRY



MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	MALLEA OLVERA CONCHA
MARUN RODRIGUEZ JORGE	MAUGE MOSQUERA RENE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	MEJIA MARIA
MENDOZA GUILLEM TITO	MONCAYO GALLEGOS PACO
MONCAGATA FARGAS JUAN	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MOREIRA REINA MARIO	MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO	NEIRA MENENDEZ XAVIER
Nieto VASQUEZ ANIBAL	NOBOA NARVAEZ JULIO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	PACHECO GARATE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	PALLO GUAMANQUISPE DANNY
PALMA ORDONEZ JUAN	PEREZ ENTRIAGO ALVARO
PEÑA UNDA SILVANA	PINTO RUBLANES PEDRO
POSSO SALGADO ANTONIO	PROAÑO SALGADO MARCO
QUEVEDO MONTERO HUGO	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	ROGGIERO ROLANDO GALO
ROMERO CHACON FABIAN	RIVAS PAZMIÑO RAUL
ROLDOS AGUILERA LEON	RON KLEVER ESTANISLAO
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL	SAA BERSTEIN LORENZO
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO	SALEM MENDOZA MAURICIO
SALGADO ESPINOSA MARIA	SALAZAR PAVON HECTOR
SALINAS HECTOR	SANCHEZ R. NAPOLEON
SANCHO SANCHO RAFAEL	SAUD SAUD CARLOS
SERRANO AGUILAR EDUARDO	SERRANO BATALLAS FULTON
SERRANO VALLADARES ALFREDO	SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS	TORRES TORRES CARLOS
TOUMA BACILIO MARIO	UBILLA BUSTAMANTE EDUARDO
VACA GARCIA GILBERTO	VALDEZ LARREA ANUNZIATTA
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE	VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS	VIVAS JAVIER
VIZCAINO ANDRADE LUIS	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Verifico la presencia de los siguientes diputados: Rosángela Adoum; Adum Lipari Mirella; Alejandro Aguayo Cubillo; Blasco Eugenio Alvarado, presente; Kaiser Arévalo Barzallo; Honorable John Argudo Pesántez; Honorable Germán Astudillo, presente; Honorable Eliseo Azuero Rodas; Diputado Dalton Bacigalupo; Honorable Leopoldo Baquerizo Adán; Diputada Cecilia Calderón Prieto; Honorable Hernán Campos Aguirre; Honorable Freddy Correa, presente; Honorable Jaime Coello Izquierdo; Honorable Rafael Dávila Egibez; Diputado Franklin Tello Delgado; Franklin Delgado Tello; Diputado Jaime Estrada Bonilla; Diputado Carlos Falquez Batallas; Honorable Juan Manuel Fuertes; Honorable Félix García Cedeño; Diputado Edgar Garrido Jaramillo, presente; Honorable Raúl Gómez Ordeñana, presente; Legisladora Elva González Alava; Diputado Carlos González; Diputado Daniel Granada; Honorable Valerio Greña Uquiña, presente; Honorable Guillermo Haro Páez; Honorable Jaime Hurtado González; Diputado Carlos Kure Montes, presente; Diputado Jaime León Romero, presente; Diputado John Loor Cedeño; Honorable Raúl López Saud; Diputado Wilson Lozano Chávez, presente; Honorable Wilfrido Lucero Bolaños; Honorable Franklin Macías Chávez, presente; Diputada Concha Malca Olvera, presente; Diputado Jorge Marín Rodríguez, presente; Honorable Voltaire Medina Orellana; Honorable Oswaldo Molestina Zavala; Diputado Juan Pablo Moncagata; Honorable Paco Moncayo Gallegos; Diputado Mario Efrén Moreira Reina, presente; Honorable Hugo Moreno Romero, presente; Honorable Julio Noboa Narváez; Diputada Elizabeth Ochoa, presente; Honorable Eduardo Pacheco Gárate; Honorable Reynaldo Páez Zamarraga; Diputado Juan Palma Ordóñez; Diputada Silvana Peña Unda, presente; Honorable Miguel Pérez Astudillo; Diputado Alvaro Pérez Intriago; Honorable Pedro Pinto Rubianes; Honorable Marco Proaño Maya; Diputado Hugo Quevedo Montero; Honorable Ramiro Rivera Molina; Roberto Rodríguez; Edgar Rodríguez, presente; León Roldós; Fernando Rosero; Oswaldo Rossi; Lorenzo Saá; Germánico Salgado, presente; Héctor Salinas, presente; María del Carmen Salgado; Mauricio Salem; Bolívar Sánchez; Rafael Sancho, presente; Carlos Sand; Honorable Luis Talahua; Diputado Mario Torna Bacilio; Diputado Simón Ubilla, presente; Honorable Alexandra Vela; Honorable Rolando Vera; Diputado Luis Villacreses, presente; Diputado Luis Vizcaino Andrade, presente; Honorable Xavier Rivas; Diputado René Yandún. Señor Presidente, le informo que contestaron a la lista sesenta y cuatro honorables diputados y se registra el ingreso de los diputados: Rosángela Adoum, Alvaro Pérez, Roberto Rodríguez y usted, señor Presidente, sesenta y ocho diputados en la Sala.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo quórum, declaro instalada la sesión. Por favor, hay excusas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas han sido autorizadas por usted, señor Presidente, no hay diputado que deba posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Orden del Día, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe una comunicación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Presidencia de la República. Quito, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Ingeniero Juan José Pons Arizaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Como es de conocimiento público, se han producido graves deslizamientos en los sectores de Turi, Gapal, Paccha y Sidcay de la provincia de Azuay, por lo que debe tomarse las medidas de urgencia que el caso amerita, a fin de solucionar los problemas presentados y prevenir lo que pudiera ocurrir. Con este antecedente he creído conveniente expedir el Decreto Ejecutivo cuya copia autógrafa acompaño, en virtud del cual se declara el Estado de Emergencia en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, para solucionar los estragos producidos por los deslizamientos a los que he hecho referencia. Tal como lo manda el Artículo ciento ochenta y dos de la Constitución Política de la República y para los fines en él previstos, notifico a usted y por su intermedio al Honorable Congreso Nacional, la expedición del referido decreto. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente. Jamil Mahuad Witt. Presidente Constitucional de la República". El Decreto dice así: "Número trescientos ochenta y cuatro. Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Considerando. Que se han producido deslizamientos en los sectores de Turi, Gapal, Paccha y Ciscay de la provincia del Azuay; Que ello ha ocasionado la destrucción de viviendas, locales escolares, vías y numerosos daños materiales; Que es deber del Gobierno Nacional tomar las medidas necesarias para conjurar los daños ocasionados por los deslizamientos. En ejercicio de la atribución que le confiere el Artículo ciento ochenta de la Constitución Política de la República. Decrta. Artículo uno.

Declárese al Estado de Emergencia al cantón Cuenca, provincia del Azuay y dispónese que las autoridades nacionales y seccionales cooperen con la Defensa Civil para solucionar los estragos provocados por los deslizamientos a los que hace referencia en los considerandos de este Decreto. Artículo dos. Tanto las autoridades como la población en general quedan obligados bajo prevenciones de ley, a prestar su colaboración cuando sea requerida por la Defensa Civil. Artículo tres. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado en el Palacio Nacional. En Quito, dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. -firma- Jamil Mahuad Witt.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión del miércoles nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, "Orden del Día". Uno. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, número dos noventa y ocho trescientos diez. (Auspiciado por el Honorable Marco Landázarí Romo). Dos. Primer debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley número ciento veintidós que Crea el Fondo Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica número veinte cero ochenta y tres (Propuesto por el Honorable Estuardo Hidalgo y varios señores legisladores). Tres. Segundo debate del proyecto de ley Reformativa a la Ley de Creación de la Provincia de Orellana, número veinte cero treinta y uno y veinte cero cincuenta y ocho. (Auspicio del Tribunal Supremo Electoral). Cuatro. Conocimiento de los proyectos de Resolución: a) Que solicita al señor Presidente de la República, declare de prioridad nacional la rectificación, ampliación y asfalto de varias carreteras de la provincia de Loja. (Auspiciado por la Honorable Silvana Peña Unda) b) Que exhorta al Gobierno Nacional considere como obra de interés nacional la conclusión de la carretera Salcedo- Tena (Propuesto por el Honorable Angel Pérez Astudillo); c) Que exhorta al señor presidente de la República el apoyo financiero necesario para el mejoramiento de la infraestructura deportiva para la realización de los Segundos Juegos Interandinos de mil novecientos noventa y nueve a realizarse en la ciudad de San Francisco de Pelusí de Azogues. (Propuesto por los honorables John Argudo, Eduardo Pacheco y Jaime León; d) Acuerdo de salutación a la República de Venezuela. (Propuesto por el Honorable Bolívar Sánchez". Es el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, la comunicación enviada por el señor Presidente, sobre el Estado de Emergencia, demanda una resolución del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en la comunicación se adjunta el Decreto Ejecutivo, según lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y dos de la Constitución, a la que se hace referencia el señor Presidente Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el orden del día, honorables diputados. Honorable Yolanda Andrade.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores legisladores, con el fin de concluir con el trámite de la creación de la provincia de Orellana y los cantones de Jama, Jaramijó, Arosemena Tola y Cuyabeno, solicito que en el tercer punto del orden del día, sea considerado como primero y el primero pase a ser tercero, toda vez que el segundo punto es consecuencia, en este caso, de la creación de la provincia de Orellana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la moción de la honorable Yolanda Andrade. Someta a votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con lo propuesto por la Honorable Andrade, en el sentido que el segundo punto que consta en el orden del día, esto es el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley ciento veintidos, perdón que el tercer punto del orden del día, es decir el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de Creación de la Provincia de Orellana pase a constar como primer punto del orden del día en esta sesión, expresen su voto levantando el brazo. El tercero a primero. Gracias honorables diputados. Señor Presidente de setenta y tres diputados presentes en la sala, setenta y uno votan por la moción de la Honorable Andrade.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio. Alguna otra observación al orden del día, honorables diputados. Honorable Jaime León de Cañar.-----

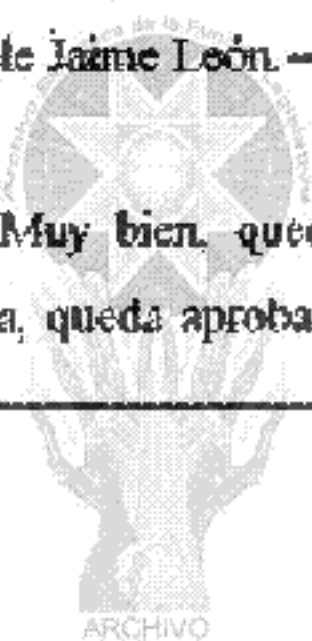
EL H. LEÓN ROMERO. Señor Presidente, yo creo que es un acto de justicia que se acaba de hacer para que se haga este cambio en el orden del día. Yo me permito proponer señor Presidente, que el cuarto punto que contiene proyectos de resolución que interesan a varias

provincias como Loja, Cotopaxi, Napo, Cañar, pasen a constar como segundo punto del orden del día; y en consecuencia que el primero pase a ser tercero, y el segundo a ser cuarto punto del orden del día, ésta es la propuesta que me permito hacer señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay respaldo a la moción del Honorable León? Someta a votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del orden del día propuesta por el Honorable Jaime León, en el sentido de que el cuarto punto del orden del día pase a considerarse como punto dos, y el que consta como uno del proyecto original, pase a ser considerado como tres, por favor exprese su voto levantando el brazo. Señor Presidente, gracias señores diputados, de setenta y tres diputados presentes en la sala, cuarenta y dos votan por la moción del Honorable Jaime León. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, queda aprobada la moción. No habiendo más observaciones en el orden del día, queda aprobado el orden del día. Primer punto del orden del día. -----



- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del orden del día. Segundo Debate de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Provincia de Orellana número veinte cero treinta y uno y veinte cero cincuenta y ocho, auspiciado por el Tribunal Supremo Electoral, a este respecto lo informo señor Presidente a usted y a los honorables legisladores que la Comisión Legislativa Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional ha remitido el informe correspondiente para segundo debate que con su autorización me permito leerlo. Congreso Nacional. "Quito nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Oficio número noventa y ocho cero treinta y dos-CLEDERS. Señor ingeniero Juan José Pons. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Referencia: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Provincia de Orellana números veinte mil treinta y uno y veinte mil cincuenta y ocho. Señor Presidente. La Comisión Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional pone en su conocimiento y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, el informe para segundo debate del

Proyecto de la Ley Reformativa a la Ley de Creación de la Provincia de Orellana. Los honorables legisladores no formulan observaciones al informe del primer debate por lo que esta Comisión se ratifica en el contenido del mismo, es decir que mediante Ley publicada en el Registro Oficial número trescientos sesenta y dos, suplemento del treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho se crea la Provincia de Orellana y mediante leyes promulgadas en los Registros Oficiales doscientos ochenta, trescientos seis, trescientos setenta y ocho y trescientos setenta y nueve, de veinte de marzo, veintiocho de abril, siete y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se crean los cantones Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arosemena y Cuyabeno. Para el proceso electoral de los cantones de reciente creación se otorga facultad expresa al Tribunal Supremo Electoral, pero hace falta que el Honorable Congreso Nacional se pronuncie sobre el plazo del proceso electoral en la Provincia de Orellana, cuya creación es reciente; se determina que dignidades de elección popular deben elegirse, su duración en el ejercicio de las funciones para las cuales serán electos de acuerdo con la Constitución vigente. El proyecto de Ley presentado por el Presidente del Tribunal Supremo Electoral está de acuerdo con el Artículo ciento cuarenta y cinco de la Constitución de la República, por lo expuesto la Comisión recomienda su aprobación por parte del Honorable Congreso Nacional toda vez que es constitucional y de beneficio para importantes sectores del país. Cabe destacar que el Honorable Marco Proaño Maya, presenta sus observaciones tendientes a reformar el inciso final del Artículo doscientos cincuenta y tres de la Ley de Elecciones para la convocatoria a elecciones en las provincias o cantones de futura creación. Por tanto el tratamiento que debe dársele deberá ser independiente del presente proyecto, toda vez que la Provincia y cantones, materia del proyecto de Ley ya existen. Atentamente suscriben el documento los señores diputados Economista Javier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión, el señor Diputado Jaime Estrada Botilla, Vicepresidente. Los honorables: Susana González de Vega, Luis Villacreses Colmont, Eduardo Pacheco Gárate". El Proyecto que adjunta la Comisión dice así: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que no existe disposición legal expresa que determina el plazo para convocar a elecciones de dignidades de elección popular en los casos de creación de provincias y que la Ley de Elecciones exclusivamente determina el plazo para convocar a elecciones en los casos de cantones. En uso de las atribuciones consagradas en la Constitución Política de la República del Ecuador. Expide: la siguiente Ley Reformativa de las Leyes de Creación de la Provincia de Orellana y leyes de creación de los cantones Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arosemena Tola y Cuyabeno". "Artículo uno. Sustituyase la Segunda Disposición Transitoria de la Ley número ciento diecinueve, publicada en el Registro Oficial

trescientos setenta y dos, de treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual se crea la Provincia de Orellana por la siguiente: La Convocatoria a elecciones para la Provincia de Orellana la realizará el Tribunal Supremo Electoral en el plazo de treinta días contados a partir de la vigencia de la presente Ley y las dignidades a elegirse serán las siguientes: a) Dos diputados con sus respectivos suplentes que concluirán en sus funciones el cuatro de enero del año dos mil tres; b) Un Prefecto provincial que cesará en sus funciones el diez de agosto del año dos mil; c) Cinco consejeros provinciales principales y sus respectivos suplentes que durarán en sus funciones hasta la renovación de las mayorías en las elecciones generales del año dos mil, debiendo continuar en funciones los consejeros de minorías hasta las elecciones del año dos mil dos". "Artículo dos. Sustituyase las segundas disposiciones transitorias de las Leyes número setenta publicadas en el Registro Oficial número doscientos ochenta de treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Registro Oficial número trescientos seis, de veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, ciento dieciséis publicada en el Registro Oficial número trescientos setenta y ocho de siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho y ciento veintisiete publicada en el Registro Oficial trescientos setenta y nueve de ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, mediante las cuales se crean los cantones Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arsemena Tola y Cuyabeno respectivamente por la siguiente. Para los nuevos cantones de Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arsemena Tola y Cuyabeno se deberá elegir un alcalde para cada uno que durará en sus funciones hasta el diez de agosto del año dos mil y cinco concejales con sus respectivos suplentes para cada cantón que durarán en sus funciones hasta la renovación de las mayorías en las elecciones generales del año dos mil, debiendo continuar en funciones los concejales de minorías hasta las elecciones generales del año dos mil dos". Artículo tres. El Tribunal Supremo Electoral aplicará en el proceso de votación el sistema electoral vigente". "Artículo cuatro. En todo lo no previsto en esta Ley se regirá por la Ley de Elecciones y su reglamento general". "Artículo cinco. Derógase toda disposición que se contraponga a la presente ley". Dado en Quito, etcétera, etcétera. Este el informe de la Comisión y el proyecto que acompaña la Comisión, respecto a la Ley que se trata en segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán Ballén.-----

EL H. DURAN HALLEN CORDOVEZ. Gracias, señor Presidente, dos pequeñas indicaciones respecto a este proyecto de ley con el cual estoy enteramente de acuerdo. El primero, con ocasión de la Presidencia de la República que yo ejercí, di un veto parcial

respecto a la creación del cantón Ponce Enriquez en la Provincia de Azuay, una vez que el Congreso se ha allanado al veto parcial, estimo que en este decreto debe también incluirse las elecciones que deben realizarse en el cantón Ponce Enriquez en la Provincia del Azuay, eso sería una sugerión que hago para que conste en el proyecto que vamos a aprobar. En segundo lugar, señor Presidente, debería crearse una obligación por medio de este decreto por el cual se cree de inmediato el Tribunal Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, porque sino se hace eso no van a poder realizarse elecciones en los treinta días que estamos planteando, y por lo que sugiriría que se ponga aquí un artículo que indique que para poder dar cumplimiento a ello deberá de inmediato producirse la designación del Tribunal Electoral de la provincia que crearíamos, de Orellana, siguiendo el mismo esquema que se dio para la elección del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente, no es necesario referirse a cambios a las otras provincias porque los actuales tribunales provinciales continuarían en funciones prorrogadas hasta hacer legalmente remplazados, pero si se hace necesario señores legisladores, señor Presidente, que el día de hoy procedamos de esa manera. Uno, incluir también las elecciones de concejales en el cantón Ponce Enriquez en vista del allanamiento del veto parcial que dio el Ejecutivo; y dos, que de inmediato se cree por este decreto el Tribunal Electoral de la Provincia de Orellana, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Neira.

EL H. NEIRA MENENDEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores dos acotaciones a los planteamientos del Honorable Durán Ballén. En primer lugar es cierto que en su administración se produjo la aprobación de la Ley que creó el Cantón Ponce Enriquez por parte del Congreso, pero ese proyecto de ley fue vetado parcialmente por el señor arquitecto Durán, en el ejercicio de la primera magistratura, este Congreso Nacional no ha resuelto aún el veto parcial del Presidente Durán Ballén, y tampoco se puede aplicar como se ha dicho aquí en el Congreso en alguna sesión anterior, la norma de la nueva Constitución que le da al Congreso un plazo de treinta días para resolver un veto parcial, o allanarse al veto parcial, o insistir en el texto original de la Ley vetada. El Diputado Cordero si mal no recuerdo, hizo un planteamiento en ese sentido en días pasados, basándose en un pronunciamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso Nacional, eso es cierto, pero esa decisión del Congreso, esa resolución legislativa no puede tener carácter retroactivo, rige para lo venidero, de manera que en este momento está en el limbo la creación del cantón Ponce Enriquez. Entre otras cosas, señor Presidente, porque hay un conflicto de

límites que está dirimiendo la CELIR dependencia del Ministerio de Gobierno, entre las provincias del Guayas y Azuay esto el primer punto. En cuanto al otro planteamiento, no procede señor Presidente, con todo respeto, el que se incorpore en esta ley la creación del Tribunal Provincial Electoral de Orellana eso es materia que ya está en la legislación vigente y que debe ser resuelta por el Tribunal Supremo Electoral porque ipso facto creada la provincia de Orellana bajo la Constitución anterior, lo que cabe es hacer lo que estamos haciendo, viabilizar la elección de los dos diputados, la elección del prefecto provincial, de los cinco consejeros principales y sus respectivos suplentes en cuanto concierne a esta nueva provincia, gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Valerio Grefa.-----

EL H. GREFA UQUÍÑA. Señor Presidente, honorables legisladores, habiendo agotado con todos los procedimientos del tratamiento de una ley, es decir en el primero y en el segundo debate y concretamente en el segundo debate no habiendo observaciones de ningún legislador, como nos indica el informe de la Comisión, mociono que cumpliendo con el procedimiento, se de lectura y se apruebe lo más pronto posible, porque otras propuestas que se están dando en este día están fuera de tiempo, esa es mi propuesta señor Presidente, elevo a moción que se termine con el procedimiento y con la votación consiguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay respaldo a la moción del Diputado Valerio Grefa. Diputado José Cordero antes de someter a votación.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, quiero referirme al asunto de Ponce Enriquez. Yo sé y esto no escapa al dominio de los señores legisladores del Azuay y de nuestra hermana provincia del Guayas, hay un problema de límites entre las dos provincias, pero ni muchísimo menos en la cantonización de Ponce Enriquez, se resuelva ese problema de límites, ese problema de límites con muchísimo respeto se deja intocable para que sean las instancias correspondientes las que diriman. Ponce Enriquez se cantoniza exactamente con sus límites parroquiales, lo único que se hace es pasar de ser parroquia a ser cantón, de tal manera que no se ha resuelto en perjuicio de ninguna de las dos provincias el asunto de límites. Interpretando correctamente la Constitución de la República le correspondería al Congreso, desde la vigencia de la nueva Constitución, pronunciarse en treinta días sobre los vetos

parciales, no lo hizo, por el Ministerio de la Ley, el Congreso se ha allanado y debe ser publicada esa Ley en el Registro Oficial, eso quiero dejar en claro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique si hay observaciones al proyecto.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en Secretaria no ha ingresado observación alguna por escrito respecto del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto Sixto Durán.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Quiero saber si mi moción ha tenido apoyo, no así no se ha dado, esto preguntemos a los miembros si hay apoyo, sino yo aceptaría la decisión mayoritaria, pero si hay apoyo, debe votarse eso primero, antes de la moción que interpretaría que es previa del señor Diputado Greca, por favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Arquitecto en el segundo debate de este proyecto no se ha incluido ese cantón, y de acuerdo a las observaciones legales expresadas anteriormente no procedería incluirlo, no sé si el Cantón tenga algún proyecto para que pueda ser tratado en otro día. Pero en todo caso si es que usted lo eleva a moción yo igual pues por la dignidad de diputado que usted ostenta, le preguntaría a la sala, porque antes no lo elevó a moción, solo lo hizo como sugerencia, le pediría a la sala que quienes apoyen la posición del arquitecto Sixto Durán Ballén, que levanten la mano.-----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente yo entendía que la intervención del Diputado Cordero, era precisamente en apoyo de que sí puede incluirse esto, estamos dictando una ley y es por eso que yo había planteado, creo que habíamos hablado de este asunto también con el Diputado Carlos González, anteriormente de que se aproveche de esta ocasión, para de una vez simplificar el trabajo en el propio Congreso. Señor Presidente si ha habido este hecho de que hay la creación de un concejo cantonal y no se lo ha tomado en cuenta, aprovechemos la ocasión, ganemos tiempo e incluyamos de una vez que se hagan elecciones en el cantón Ponce Enriquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario lea el Artículo sexto de la reforma al Artículo noventa y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. Del Reglamento Interno, el Artículo seis dice: Luego del Artículo noventa y siete, agréguese los siguientes: Artículo innumerado. Para el segundo debate se requerirá un nuevo informe de la Comisión con las observaciones que se hayan recogido en el primer debate y el texto legal respectivo, pero el tiempo posterior al informe para las observaciones de los legisladores, se reduce de cinco a tres días hábiles. Las observaciones podrán ser al informe o al texto de la ley, o consistir en impugnaciones especificadas a artículo determinados, el tiempo de intervención señaladas para el primer debate también se aplicarán en el segundo debate sobre la totalidad de la ley, aún de los artículos impugnados. La votación se hará sobre el texto completo de la ley, salvo aquellos artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito por los legisladores". "Artículo innumerado dos. De tener la ley que se discute, más de cien artículos, el tiempo de intervención podrá duplicarse, disposición que rige tanto para el primero como para el segundo debate".

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso respecto de lo leído, el Diputado Arturo Calva-

EL H. CALVA PRECIADO. En cuanto se refiere al proyecto que estamos tratando, si me permite dar lectura a la Primera Disposición Transitoria de la creación del cantón Cuyabeno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.

EL H. CALVA PRECIADO. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de alcalde, y concejales del cantón Cuyabeno que en el plazo de noventa días contados a partir de la vigencia de la presente ley. La Ley de Creación de Cuyabeno, se publicó en el Registro Oficial trescientos setenta y nueve, del ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, por lo tanto desde aquella fecha es ley de la República. En ese sentido señor Presidente, lo que tiene que hacer el Tribunal Supremo Electoral es convocar a elecciones en el cantón Cuyabeno en la provincia de Sucumbios, para elegirse al primer Alcalde y a los primeros cinco concejales de aquel cantón de nuestra provincia de Sucumbios. Señor Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden señor Diputado.

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias señor Presidente. Yo había pedido el uso de la palabra. Primera cosa señor Presidente, sobre la moción del arquitecto Durán Ballén, yo preguntaría si está promulgada en el Registro Oficial la Ley de Creación del Cantón Ponce Enriquez? Si no está promulgada no se puede incluir aquí, así de simple. Señor Presidente, si bien es cierto que el trámite de la Ley ha terminado esa Ley tiene que estar promulgada en el Registro Oficial, el no haberla promulgado es responsabilidad de quien entonces ejercía la Dirección del Registro Oficial y ahora entiendo que es el Tribunal de lo Constitucional, lo que tiene que hacer este Congreso Nacional, insistir al Tribunal de lo Constitucional que promulgue esa ley, por lo demás no existe ningún conflicto, o perdón, si existe conflicto de límites, eso no opta, no impide que se llame a elecciones a este nuevo cantón. Quiero también opinar sobre este proyecto de ley, hacer una simple observación, en el Artículo primero en el literal a) dice que se convocan para la elección en la provincia de Orellana, dos diputados con sus respectivos suplentes. Pregunto señor Presidente, cuando se expidió el fallo del Tribunal de lo Constitucional que declaraba inconstitucional la disposición que cesaba en sus cargos, o en sus mandatos a los diputados nacionales elegidos en mil novecientos noventa y seis, el argumento del Tribunal de lo Constitucional era, de que la Constitución de ese entonces, ahora derogada por esta nueva que nos rige, establecía solamente ciento veintiún diputados, con ese mismo criterio no se podría pues entonces elegir ahora dos diputados, yo no es que estoy en contra de esto, estoy en contra del fallo del Tribunal de lo Constitucional que este Congreso hizo mal en no aplicarlo bien, como debió haberlo aplicado y habiéndole permitido a los doce diputados nacionales regresar a ocupar el mandato porque fueron elegidos por el pueblo. Lo que sucede señor Presidente, y esto tiene que tener claro, que la ley y dentro de la ley la Constitución, nunca es rígida, es dinámica, así como ha sucedido ahora, gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a consideración la moción del Diputado Grefa.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Honorable diputado Grefa propone a consideración del Congreso que apruebe el informe de la Comisión Especializada y el Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Creación de la Provincia de Orellana y de Ley de Creación de los cantones Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arosemena Tola y Cuyabeno según el texto propuesto por la Comisión en segundo debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción propuesta por el Honorable Valerio Grefa, en el sentido expresado por Secretaría, por

favor levanten su brazo. Gracias honorables diputados. Señor Presidente, permítame expresar el resultado de la votación. De ochenta y dos diputados presentes en la sala al momento de la votación, setenta y seis votan por la aprobación en segundo debate de las Leyes Reformatorias a la Creación de la Provincia de Orellana y de creación de los cantones Jama, Jaramijó, Carlos Julio Arosemena Tola y Cuyabeno, según el texto de la Comisión Legislativa Especializada.—

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado señor Secretario. El segundo punto del orden del día. A ver diputada.-----

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente antes de pedir la reconsideración de este punto, quisiera expresar un sincero agradecimiento a nombre de la Provincia de Orellana y muy especialmente a la Comisión de Descentralización, vaya para todos ustedes señores congresistas, señores diputados un agradecimiento sincero a nombre de la Provincia de Orellana, gracias por haber hecho posible que exista ya una estructura administrativa y jurídica en nuestra provincia y pido también que se reconsidere este punto del orden del día, en esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene apoyo la reconsideración. Someta a votación, señor Secretario la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración a la aprobación en segundo debate de la ley, propuesta por la Honorable Yolanda Andrade. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, expresen su voto levantando el brazo. Gracias señores diputados. Señor Presidente la moción de reconsideración no tiene ningún voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Segundo punto del orden del día, señor Secretario, Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, si bien la ley está aprobada, la reforma, yo creo que el arquitecto Sixto Durán Ballón, tenía razón en cuanto a recordar que esta ley reformativa establece un plazo de treinta días para que se produzcan las elecciones y la nueva provincia no tiene aún el ente electoral que vaya a dirigir el proceso electoral, si bien el Tribunal Supremo Electoral lo va a convocar, pero quien tiene que llevar adelante el proceso electoral es el Tribunal Provincial Electoral, desde ese punto de vista, pienso que el Congreso

Nacional, una vez aprobada la ley reformativa debiera al menos dirigir una carta al Tribunal Supremo Electoral exhortándole a que de la manera más inmediata posible integre el Tribunal Provincial Electoral de aquella provincia, para que pueda llevar adelante el proceso, nada más señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es procedente, pero también es obligación del Tribunal Supremo Electoral hacerle rápidamente, porque ahí tiene sesenta días para la elección, está aceptado su pedido señor diputado. Segundo punto del orden del día.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del orden del día. Conocimiento de los Proyectos de Resolución: a) Que solicita al señor Presidente de la República declare de prioridad nacional la rectificación, ampliación y asfalto de varias carreteras de la provincia de Loja. (Propuesto por la Honorable Silvana Peña Unda). El proyecto presentado y que es materia de este debate dice así: "Proyecto de Resolución. Exposición de Motivos. En la vida moderna las carreteras no solo sirven para el traslado de personas y de mercaderías, sino que son un factor importante de unión entre los pueblos, por lo tanto a más de contribuir al desarrollo socio-económico mantienen en permanente contacto personas y poblaciones. La provincia de Loja linda con la República del Perú y hoy que se ha firmado la paz se torna indispensable estrechar lazos de amistad y de intercambio social, cultural y económico, a fin de conseguir el despegue económico de nuestra región sur que tradicionalmente ha permanecido marginada del desarrollo nacional. El Artículo dieciocho del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito entre el Ecuador y Perú el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, prescribe: Con el propósito de elevar el nivel de vida de las poblaciones del sur y oriente del Ecuador y norte y nor-oriental del Perú, y a fin de impulsar la integración y la cooperación entre los dos países las partes acuerdan llevar adelante un plan binacional de desarrollo de la región fronteriza que tendrá una duración de diez años. Por lo tanto el mejoramiento del actual sistema vial, se enmarca dentro del compromiso adquirido por nuestro país y será el inicio del cumplimiento de este Acuerdo. Además es impostergable completar la construcción y el asfaltado de la carretera Panamericana que une a nuestro país con el Perú. Pongo de manifiesto al Congreso Nacional que el norte de Perú actualmente cuenta con carreteras asfaltadas y de primer orden y que el sistema vial de la región sur de nuestro país es deficiente, por lo que urge mejorarlo.

En consecuencia es impostergable que las principales carreteras que unen a Loja con el vecino país del sur, sean rectificadas, ampliadas y asfaltadas para que faciliten el traslado de personas y de mercancías hacia el Perú, para conseguirlo tengo a bien presentar el presente Proyecto de Resolución, a fin de que el Honorable Congreso Nacional lo considere y apruebe. Firma la Honorable licenciada Silvana Peña Unda, Diputada por la Provincia de Loja. El texto que se adjunta dice así: El Congreso Nacional, considerando: Que entre Ecuador y Perú se resolvió el diferendo limítrofe mediante la suscripción de la paz; Que este hecho histórico permite a los dos países integrarse para conseguir el desarrollo de sus pueblos; Que la integración requiere de expeditos y modernos medios de comunicación que faciliten el intercambio cultural, económico, comercial y social; Que el Artículo dieciocho del Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza de Desarrollo y Vecindad suscrito entre el Ecuador y Perú el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, prescribe llevar adelante un plan binacional de desarrollo de la región fronteriza; Que la Provincia de Loja linda con la República del Perú y sus vías de acceso hacia dicho país en gran parte están destruidas, son incómodas y no han sido rectificadas desde hace varios años; y. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales: Resuelve: Solicitar al señor Presidente de la República que declare políticas de Estado de prioridad nacional, la rectificación, ampliación y asfaltado de las siguientes carreteras que unen a la Provincia de Loja con la República del Perú. a) Loja-Catamayo-Cariamanga-Zozoranga-Macarará; b) Loja-Catacocha-El Empalme-Macarará; c) Loja-Las Chinchas-Velacruz-Río Pindo-Balzas-Zaracay; y. d) Arenillas-Alamor-Pindal-Zapotillo-Alamor". Dado, etcétera, suscribe este Proyecto de Acuerdo la Honorable Silvana Peña Unda, con el respaldo de varios señores diputados entre los que logro identificar a la Diputada Rosángela Adum, Luis Felipe Vizcaino, Fanny Uribe, Jorge Marín, Germán Astudillo, Franklin Delgado, y cuatro firmas ilegibles señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el texto de la Resolución. Diputado Jorge Manuel Marín.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente, yo lamento muchísimo que no esté el Presidente titular del Parlamento, el ingeniero Juan José Pons, porque nosotros como bloque no apoyamos la moción presentada para el cambio del orden del día que ubicaba este punto como segundo y no lo apoyamos señor Presidente, señores diputados, porque en varias reuniones de jefes de bloque el señor Presidente del Congreso, el señor ingeniero Juan José Pons nos ha pedido a los jefes de bloque que tratemos de disminuir la cantidad de

resoluciones que van al Congreso Nacional. Nosotros en el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano hemos aceptado y hemos disminuido, y casi no hemos enviado proyectos de resoluciones, entonces señor Presidente si aquí en el orden del día hay dos proyectos de ley, uno de ellos es un proyecto de ley en beneficio de la Región Amazónica, si son de vital importancia para la región amazónica y si los otros puntos de resoluciones, dos de ellos van en favor de la Región Amazónica y esta resolución del Congreso Nacional con toda la seguridad no van a tener el peso y no van a tener la influencia que tiene en beneficio de la Región Amazónica, la ley que se podría aprobar, entonces el bloque del Partido Roldosista no apoyó esa moción, porque nosotros queremos ser coherentes con las acciones que nos pide y que aprobamos nosotros en las reuniones de jefes de bloque. Si el señor Presidente del Congreso, no cree que es pertinente lo que nos han planteado en esa reunión, de que pidamos por favor a los señores diputados que disminuyan la cantidad de resoluciones porque hay proyectos de ley que son de vital interés, nosotros consideramos Presidente y señores legisladores, que estas resoluciones son puntos de interés, pero con toda seguridad estoy totalmente convencido que no van a tener el aporte que podría tener en beneficio de la Región Amazónica el aprobar la ley que estaba en el segundo punto del orden del día. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvana Peña.-----

LA H. PEÑA UNDA. Señor Presidente, honorables legisladores: Respetando el criterio del colega Marín, considero que las provincias tenemos derecho a traer su mensaje a este seno. Mi provincia fronteriza de Loja, a través de sus representantes eleva hacia el seno del Congreso Nacional, su voz de reclamo a sus más justos derechos y aspiraciones. Derechos que tradicionalmente han sido conculcados por el poder central, Loja es una provincia de maravilloso potencial humano que ha brindado a la patria aportes inmensamente grandes en el arte, en la cultura, en la ciencia, pero que lamentablemente no ha podido desarrollarse en el campo económico. Precisamente en el campo industrial y comercial debido a la falta de medios de comunicación, de vías de comunicación que pueda integrar a la patria ecuatoriana a nuestra provincia. Señores colegas, creo que la mayoría de ustedes no han tenido la suerte de conocer este maravilloso rincón de la patria, pero no por falta de voluntad o por falta de interés, sino más bien por el peligro o por las odiseas que tienen que cruzar para llegar a conocer y transitar esos caminos polvorientos de Loja. El convenio de paz que se ha firmado abre un camino de esperanza, el Acuerdo Amplio Ecuatoriano-Peruano de Integración Fronteriza, Desarrollo y Vecindad, suscrito en su artículo dieciocho si usted me permite señor

Presidente dar lectura, dice lo siguiente: "Con el propósito de elevar el nivel de vida de las poblaciones del Sur y Oriente del Ecuador, Norte y Nor-Oriente del Perú y a fin de impulsar la integración y la cooperación entre los dos países las partes acuerdan en llevar adelante un plan binacional de desarrollo de la región fronteriza que tendrá una duración de diez años. Para que sea factible la ejecución de este Acuerdo de Paz, debe iniciarse con el mejoramiento de la red vial de la provincia de Loja, de lo contrario de qué integración podemos estar hablando; principalmente de la carretera Panamericana que resulta por demás discriminatorio y hasta vergonzoso el hecho de que esta vía que integra los países sudamericanos, justamente en su paso por la provincia de Loja esté interrumpida, resulte intransitable. Entonces, considero que es momento de que las cosas cambien y se atienda a mi provincia, parece que los gobiernos de turno consideraron que la Patria termina en la hermana provincia del Azuay, posiblemente porque la frontera con el Perú se mantuvo cerrada, pues ahora necesitamos atención y por esa razón apelo a la sensibilidad de mis colegas y a ese trabajo fecundo que vienen desarrollando con sentido nacional para que se apruebe este Proyecto de Resolución y que lo eleva a moción, ampliando su texto en las vías Celica-La V-Pósul-El Pindal-Empalme-Celica-Adamor, con la finalidad de solventar las más caras aspiraciones del pueblo lojano, y entonces sí con los brazos abiertos recibiremos al término de este gobierno democrático a los colegas legisladores, para que comiencen este bello girón patrio; y, como dice el grupo musical Pueblo Nuevo, "si usted nunca ha ido a Loja no conoce mi país", señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si hay respaldo a la moción. Diputado Daniel Granda.

EL II. GRANDA ARCINIEGAS. Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero expresar mi respaldo a este Proyecto de Resolución planteado por la Diputada Peña, y quiero argumentar y plantear un par de reflexiones, señor Presidente y señores diputados para fundamentar esta Resolución. La Provincia de Loja ha sido muy rica en la producción de un pensamiento, de una cultura en sus más diversas expresiones. Hoy contamos con la presencia del Presidente de la República, un distinguido lojano, en varias ocasiones han existido lojanos en las más altas magistraturas del Estado. El proceso más importante de modernización de este Estado, de este país, se condujo precisamente bajo la conducción de un distinguido lojano como Isidro Ayora, sin embargo el Ecuador, el Estado ecuatoriano no ha correspondido de la misma manera a esta provincia y esta provincia es una de las provincias marginadas del país. Hemos luchado en un tiempo anterior cuando ejercí la diputación en representación de la

provincia de Loja, conseguimos varios kilómetros de asfaltado para unir la provincia del Azuay con la provincia de Loja, la provincia de El Oro con la provincia de Loja, y sin embargo tenemos serias dificultades para unir la provincia de Loja con la provincia de Zamora y fundamentalmente con el vecino país del Sur, Perú. El pedido de la diputada, en su literal b) quiero fortalecer y apoyar el añadido que hace, dice, lo de la carretera Loja-Catacocha-El Empalme-Macarí, allí se está dejando fuera uno de los cantones importantes de la provincia que tampoco consta en el siguiente literal, quiero por lo tanto añadir a ese literal Loja-Catacocha-El Empalme-Celica-Alamor-Macarí por supuesto, de esa manera se complementa la red que viene desde Arenillas-Puyango-Alamor-Pindal-Zapotillo y I Alamor. Esperamos que esta Resolución, tal como está la Constitución Política del Estado señores legisladores, no le deja a los legisladores y diputados mucha libertad, se le ha cortado muchas de las iniciativas y de las atribuciones legislativas, esas resoluciones son la expresión de las necesidades de las provincias, esperamos que los señores legisladores sean sensibles a este pedido y que el Presidente de la República a través del Ministerio de Obras Públicas y los organismos pertinentes atiendan oportunamente este pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un segundo, les pido a los diputados no abandonar la sala, porque sino nos quedamos sin quórum.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGAS. Razón por la cual señor Presidente y señores Diputados, nosotros los diputados que de alguna manera estamos vinculados a las provincias, que es la gran mayoría de legisladores, les pedimos un respaldo para que se cumpla esta decisión. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias señor Presidente. Señores legisladores: Para respaldar íntegramente el proyecto presentado por la señora Diputada en representación de la Provincia de Loja, solo quiero recalcar muy concretamente, ojalá con este Proyecto de Resolución, el actual Ministro de Obras Públicas no siga engañando a la Provincia de Loja y le siga maniatando en el desarrollo vial, me refiero directamente al préstamo de la CAF de veintidós millones de dólares que son para la carretera Cariamanga-Zozoranga-Macarí y que el actual Ministro de Obras Públicas, parece que no conoce la Provincia de Loja, estoy más que seguro de ello, el señor Ministro de Obras Públicas prácticamente se ha olvidado de la

Provincia de Loja, y el préstamo de la CAF de la Corporación Andina de Fomento, ni siquiera lo quiere tomar en cuenta; y ahora quiere tomar una nueva resolución para consultar a la CAF y cambiar los veintidós millones y medio de dólares que son y corresponden directamente a la vialidad de la Provincia de Loja, y concretamente a la carretera mencionada Cariamanga-Zozoranga-Macará. Ojalá el señor Ministro de Obras Públicas, y que desde ya manifiesto, que tiene que venir aquí al Congreso a que rinda cuentas al pueblo ecuatoriano por intermedio de este Congreso, de lo que está haciendo en la vialidad del país y particularmente a la Provincia que represento. Definitivamente respaldó íntegramente este Proyecto de Resolución, que estoy seguro que a lo mejor este Ministro lo que va a hacer es leerlo y guardarlo, pero aquí tenemos legisladores lojanos y de todo, este Congreso que insistiremos definitivamente con lo que dice la Constitución para reclamar y exigir la vialidad del país y de la Provincia de Loja. Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias señor Presidente. Yo he dado reiteradamente mi opinión sobre el mandato de estas resoluciones, pero como ciudadano más que como legislador, yo valoro estas obligaciones cívicas de los señores diputados provinciales que le quieren decir a sus provincias que estamos presentes. Pero quisiera más bien señor Presidente, invocar a que el Congreso como institución y a los señores diputados de la Provincia de Loja, una vez que se apruebe esta Resolución que se conviertan en fiscales del Ejecutivo, para que por lo menos tenga la intención de que se cumpla ese mandato del Congreso Nacional y de la voluntad cívica de los señores diputados de Loja y de la señora proponente. Por lo demás Presidente, nosotros conocemos Loja y no solamente que la conocemos, sino que la queremos, la respetamos y para los diputados de Imbabura hay una profunda identidad con Loja, creo que ese gran lojano, el maestro Benjamín Carrión nos dio la mejor definición a nuestra provincia, a la Provincia de Imbabura. Benjamín Carrión dijo: "Que la Provincia de Imbabura era la sonrisa de la Patria", cómo no podemos querer a Loja y en su pensamiento y en la memoria de sus grandes cultores de la vida nacional. De tal forma que señor Presidente, nosotros apoyamos esa resolución, pero al mismo tiempo invocamos que estas resoluciones sean cumplidas por el Ejecutivo, caso contrario la voluntad cívica de los lojanos, con Presidente lojano y todo, seguirá siendo una frustración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rafael Dávila.-----

EL H. DAVILA EGUEZ. Gracias señor Presidente. Solamente para respaldar la iniciativa y reiterar que la Diputada Silvana Peña pidió que se agregue como literal e) la vía El Empalme-Celica-Alamor; y, como literal f) la vía Celica-Pósul-Pindal, por favor que se agreguen estos dos literales a la resolución, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por los añadidos, que Secretaría someta a consideración, por votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la Resolución propuesta por la Honorable Silvana Peña, con los añadidos en el literal e) La carretera Empalme-Celica-Alamor y en literal f) la carretera Celica-Pósul-Pindal, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente de sesenta y dos diputados presentes, cincuenta y nueve a favor de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estaría aprobado. Diputado Leonel Feijóo.-----

EL H. FEJOO CAJAMARCA. Gracias señor Presidente. Desgraciadamente no me dio la palabra, quería pedirle a la proponente de la moción, si fuera tan gentil aceptar solamente un pequeño tramo de la carretera Loja-Zamora, treinta kilómetros de la carretera Loja-Zamora creo que es justo, corremos el riesgo de que esta carretera no se efectúe, no se la realice, por eso quería pedirle a ver si era posible, pero no sé, ¿es posible incluirle en el proyecto, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya está aprobado el proyecto, siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente punto, literal b) Resolución que exhorta al Gobierno Nacional considere como obra de interés nacional, la conclusión de la carretera Salcedo-Tena. El proyecto es el siguiente: "El Honorable Congreso Nacional, considerando: Que es deber fundamental del Estado velar por el desarrollo integral del país, que es una necesidad imperiosa la integración vial del Ecuador; Que la carretera Salcedo-Tena tiene una extensión de noventa y cinco kilómetros y es una vía que atraviesa por grandes zonas agrícolas

pecuarias y ganaderas; Que es deber del Estado velar por una alimentación sana y barata de su población; Que con la terminación de la carretera Salcedo-Tena se permitirá a los agricultores y ganaderos de la zona, sacar sus productos a los centros de acopio; Que la carretera Salcedo-Tena en la actualidad se encuentra construida en un tramo de sesenta kilómetros. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Artículo uno. Demandar del Gobierno Nacional se considere como obra de interés nacional la construcción de la carretera Salcedo-Tena para la integración de los pueblos de la Sierra con la Amazonia. Artículo dos. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, para que disponga al señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la conclusión de la mencionada vía. Artículo tres. Designar a los diputados y autoridades seccionales de las provincias de Cotopaxi y Napo, para que vigilen el cumplimiento de esta resolución". Hasta ahí el texto de la resolución presentada a consideración,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la resolución, Diputado Antonio Posso.-----

EL EL POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores: La iniciativa fundamental de esta propuesta corresponde al colega Diputado Miguel Pérez, el colega Pérez está sufriendo de una afección de su salud, por eso no está presente, sin embargo señor Presidente, señores legisladores, al ser también uno de los auspiciantes de este proyecto, que como hemos dicho y toda la gente conoce es uno de los más antiguos en cuanto a la red vial del país, lamentablemente ha quedado truncado, puesto que está de lo que se conoce un setenta por ciento construido, pero un treinta por ciento abandonado, y esto realmente es lamentable porque es una vía de penetración desde la Provincia de Cotopaxi al Oriente ecuatoriano, y muy importante para su desarrollo de toda la zona geográfica. Yo no he tenido señor Presidente, la suerte de nacer en la Provincia de Cotopaxi, pero pienso que Cotopaxi como las demás provincias del país merecen la consideración, el respeto, la ayuda por parte de los organismos gubernamentales, desde este punto de vista, creo que es legítimo que el Congreso Nacional así como lo hemos hecho con otros proyectos similares, respalde esta resolución a fin de que lo más pronto posible pueda hacerse realidad una obra de tanta trascendencia para el desarrollo, no solamente regional, sino nacional. En tal virtud señor Presidente, me permito elevar a moción, que se apruebe el presente Proyecto de Resolución.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si tiene aprobación la moción de los diputados, que levanten la mano. Si tiene respaldo la moción. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores, quiero expresar mi sincero agradecimiento a los colegas miembros de este Congreso Nacional, porque tengo la absoluta seguridad de que esta resolución va a ser aprobada, no voy en este momento a hablar de la importancia, de la trascendencia de la carretera Salcedo-Tena, vieja aspiración de la Provincia de Cotopaxi y como lo expresaba el Honorable Antonio Posso, del país. En el momento actual de esta carretera está construida sesenta y cinco kilómetros, pero prácticamente se encuentra en el abandono. Y necesita que esta carretera tenga el debido mantenimiento. Desde Salcedo hacia el Oriente, sesenta kilómetros y desde el Tena hacia la Cordillera Oriental en una extensión de quince kilómetros, falta exclusivamente unos treinta kilómetros, pero lamentablemente esos treinta kilómetros, no tiene estudios, ni tampoco existe las partidas correspondientes, por eso que bienvenido que se resuelva este pedido que lo patrocina el Honorable Miguel Pérez, y que no está mi firma por haber estado ausente. Pero también la Provincia de Cotopaxi tiene una de las aspiraciones más grandes como es el riego, en el momento actual unos ocho metros cúbicos de agua se están desperdiciando y que van al Oriente y que pueden servir a nuestra provincia, por eso quería pedir al Honorable Pérez que en la misma resolución se ponga un numeral más y voy a pedir con su venia señor Presidente, que me permita dar lectura a esa modificación. Dice: Resuelve: Uno. Solicitar al Gobierno Central declare como obra de prioridad nacional los estudios complementarios y la terminación de la carretera Salcedo-Tena, obra indispensable para la integración de los pueblos de la Sierra con la Amazonía. Dos. Recomendar al Ministerio de Obras Públicas que incluya en el presupuesto del año de mil novecientos noventa y nueve los recursos necesarios para tal fin, y además que se asigne los fondos pertinentes para el mantenimiento del tramo de la carretera construida. Tres. De igual manera se declare como obra de prioridad nacional los estudios y la construcción del Canal de Riego Chalupas que de acuerdo a los análisis realizados se integrarían veintiocho mil hectáreas a la producción agrícola y ganadera. En el proyecto original hay el numeral tres que dice: "Designar a los diputados y autoridades seccionales de la Provincia de Cotopaxi y Napo, para que vigilen el cumplimiento de esta Resolución". Esta designación no sé si está solicitando al Congreso Nacional, o al Gobierno Nacional, creo que este numeral tercero no procedía, por eso que pido que se sirva aceptar

esta modificación y se apruebe en la forma que le estoy solicitando. Tengo la absoluta seguridad de que los colegas legisladores apoyarán esta resolución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso, está a cargo del proyecto.

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, tengo que hacer referencia a la petición que ha hecho el Honorable Yanchapaxi, sin embargo, me preocupa un hecho. El tema que hoy se plantea hace relación, el texto fundamental acá es de viabilidad, y se está proponiendo un cambio en cuanto a la parte resolutive, deberían haber también considerandos que hagan relación a la parte del regadío, yo no sé si a lo mejor eso pueda ser motivo de otro proyecto distinto de resolución, porque si hubiera una propuesta global, a lo mejor podríamos incorporarlo aquí, a mi me preocupa también el quórum señor Presidente, ojalá podamos aprobar este proyecto hoy.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE GUERRA. Sí, señor Presidente. Con el fin de felicitarlo al Diputado Pérez por este proyecto y quiero decirle que los consejos provinciales, tanto de Cotopaxi como de Napo, han venido realizando gestiones y haciendo trabajos específicamente para esta vía y muy especialmente el Municipio de Salcedo, quien ha estado todo un tiempo preocupado por la construcción de esta carretera. Hace, creo que unos ocho años, específicamente muchas personas hicimos un recorrido por esta carretera y los del Municipio de Cotopaxi vinieron inclusive a pie por esta carretera y fueron recibidos en la parroquia Upano de la provincia de Napo, en el cantón Tena, por esto es que me uno a la petición del Diputado de Cotopaxi, para que se exhorte al Gobierno Nacional, con el fin de que continúen con este trabajo y se dé la respectiva ayuda a los consejos provinciales de Napo y Cotopaxi. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Marco Proaño.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si es que estas resoluciones tuvieran mandato y se convirtieran con el transcurso del tiempo en verdades, señores diputados, este Congreso estaría repartiendo ríos de leche y de miel. Pero por lo menos, señor Presidente,

quisiera que el señor Diputado Antonio Posso aceptara declinar en el texto de la resolución, el Artículo tercero. No podemos, señores diputados, por respecto a nuestra investidura, aceptar que una resolución de mero trámite nos convierta en vigilantes de lo que nosotros estamos aprobando. No hace falta este mandato, porque por nuestra propia investidura, tenemos la obligación de fiscalizar al Ejecutivo; en consecuencia, pido expresamente que nos eximamos de aprobar este Artículo tercero. Con su venia, señor Presidente, en consulta con el señor Diputado Antonio Posso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo pienso que para viabilizar el proceso, podemos acoger las dos propuestas, tanto la del Diputado Marco Proaño, como la del Diputado Yanchapaxi, e insisto en que se apruebe la moción con las modificaciones planteadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las modificaciones, señor Secretario, primero constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con el ingreso del Honorable Salem, cincuenta y seis diputados presentes. Acaba de ingresar el Diputado González, cincuenta y siete diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, levanten la mano para constatar el quórum, veo más diputados. Levanten la mano los diputados para que los cuenten.-----

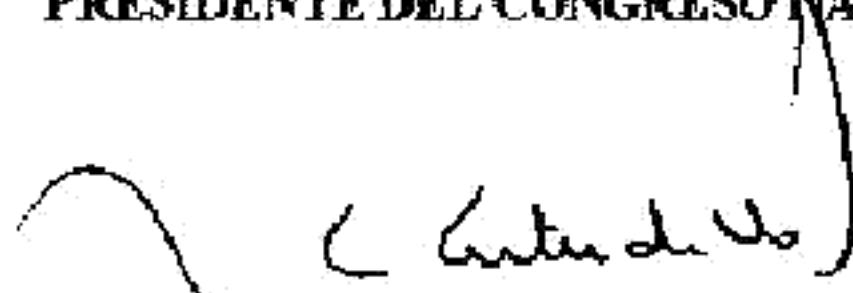
EL SEÑOR SECRETARIO. Al momento existen en la sala, cincuenta y cinco honorables diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existiendo el quórum, se cita a los diputados mañana, a las nueve de la mañana.-----

- V -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos. _____

Ingeniero Juan José Pons,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



~~Doctor Osmundo Castro Espinosa,~~
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

RGP/mca.